



Barranquilla, miércoles, 11 de noviembre de 2020

Señora:
NELLYS MARIA MOLINA RADA
CRA. 10 N° 12-245 CORREGIMIENTO DE HIBACHARO
PIOJO - ATLANTICO

Asunto: solicitud de aporte de documentos obligatorios en materia de suscripción de contrato de prestación de servicios dentro del marco de la ley 80 de 1993, para darle cumplimiento fallo de tutela proferido por el juzgado quinto municipal de pequeñas causas laborales de Barranquilla, radicado No. 08001-41-05-005-2020-00273-00.

Cordial saludo.

Por medio del presente, manifestamos a usted, en cumplimiento al fallo de tutela proferido a su favor dentro del asunto que viene descrito, que, debe presentar ante la Secretaría de Cultura y Patrimonio, los documentos que más adelante se enlistan, tarea que puede realizar a través del correo institucional cultura@atlantico.gov.co

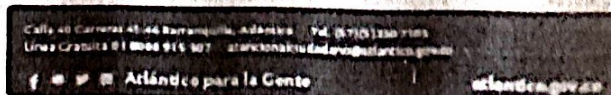
Los siguientes documentos los debe enviar actualizados:

- Propuesta
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
- Copia de Cédula de Ciudadanía
- Registro Único Tributario – RUT
 - **Constancia de estar registrada como proveedor en la Plataforma SECOP II¹**
- Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia
- Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión)

¹ El presente requisito entro en vigencia a partir del 1 de abril de 2020 conforme a las directrices de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.



Tel: 800 902 006 1
Codigo Postal 08004
Codigo DANE: 06 000





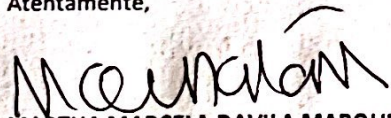
**Atlántico
para la
Gente**

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional
- Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional
- Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar
- Copia del Diploma de Postgrado.
- Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013)
- Certificación Bancaria

La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo del presente.

Por último es importante informar que desde enero de 2020, la contratación estatal se encuentra centralizada en la secretaria general de la gobernación del departamento del atlántico, de allí que quienes aspiren a suscribir contrato con esta entidad estatal, conforme lo determina la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1174 de 2011 y los Decretos Reglamentarios 1082 de 2015, 0723 de 2013, debe aportar todos los documentos que aqui vienen solicitados en señal del cumplimiento de requisitos legales.

Atentamente,


MARTHA MARCELA DAVILA MARQUEZ
Secretaria de Cultura y Patrimonio

Proyecto: Miledis Cantillo – Tecnico Administrativo



NIT: 893 651 206 1
Codigo Postal: 880683
Codigo BANE: 88 000

Calle 40 Carrera 45-46 Barranquilla, Atlántico - Tel: (570) 850 7105
Línea Gratuita 01 8000 915 307 - atlas@atlas.gov.co

 Atlántico para la Gente

atlas.gov.co